

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila <small>NIT 891180077-0</small>	<b>ACTA DE INICIACIÓN</b>		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

**ORDEN DE COMPRA N° 148511 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE  
PITALITO Y LA UNION TEMPORAL RYJ 2022**

<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL R Y J 2022 NIT 901.677.477-3 TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO CC 1.014.195.851 de Bogotá D.C
<b>SUPERVISOR:</b>	OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO CC 83.215.832 de Pitalito
<b>No. PROCESO:</b>	N/A
<b>OBJETO:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
<b>PLAZO:</b>	CUATRO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
<b>VALOR:</b>	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$855.508.817,24). M/CTE
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA ENTIDAD LO CANCELARÁ MENSUALIDADES AL CONTRATISTA POR VALOR DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$213.877.204,38) Y/O PROPORCIONAL A LA FRACCIÓN. M/CTE, IVA INCLUIDO.
<b>CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:</b>	2025001042 DEL 09 DE JUNIO DEL 2025
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL:</b>	2025001127 DEL 07 DE JULIO DE 2025

Proyectó: Yuri Claros Renza-Apoyo Profesional 

Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas 	Aprobado por: OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO
Firma:	
Cargo: Abogado SEM	Cargo: Secretario de Educación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila <small>NIT 891180077-0</small>	<b>ACTA DE INICIACIÓN</b>		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

<b>ESTAMPILLAS (Describir cada una de las estampillas que se descuentan producto del contrato)</b>	PRO UNIVERSIDAD 2025020326 PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 2025020327 PRO CULTURA 2025020325 PRO PRODEPORTE 2025020324 PRO ANCIANATO 2025020322 PRO ANCIANATO, CULTURA, UNIVER, ELECTRIFICACION RURA. 2025020328
<b>FECHA DE INICIO:</b>	07 DE JULIO DE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	06 DE NOVIEMBRE DEL 2025

En PITALITO, a los 07 días del mes de julio de 2025, se reunieron OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO, Secretario de Educación en calidad de supervisor del contrato y TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.014.195.851 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL R Y J 2022 en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la Orden de Compra N° 148511 de 2025.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto la orden de compra.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original de la orden de compra sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado.

Proyectó: Yuri Claros Renza-Apoyo Profesional 

Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas 	Aprobado por: OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO 
Firma:	Firma:
Cargo: Abogado SEM	Cargo: Secretario de Educación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila <small>NIT 891180077-0</small>	<b>ACTA DE INICIACIÓN</b>		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervenientes hoy 07 de julio de 2025.

OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO  
Supervisor

TATIANA CHACÓN Q.  
TATIANA JULIETH CHACÓN QUINTERO  
R.L UNIÓN TEMPORAL R Y J 2022  
Contratista

Proyectó: Yuri Claros Renza-Apoyo Profesional

Revisado por: Juan Camilo Forero Cárdenas	Aprobado por: OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO
Firma:	
Cargo: Abogado SEM	Cargo: Secretario de Educación

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.